



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 663-2012- A/MPSM



VISTO:

El Informe N° 087-2012-CEP/MPSM, de fecha 22/10/2012 del Comité Especial Permanente, mediante el cual solicita Anular de Oficio el proceso de selección **Adjudicación Directa Selectiva N° 22-2012-CEP/MPSM – Primera Convocatoria: Adquisición de 1,585 M3 de Agregados para el Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Suchiche - Distrito de Tarapoto - Provincial de San Martín**. Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de Alcaldía N° 017-2012-A/MPSM, de fecha 6 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Que, con resolución de Gerencial N° 197-2012-GM/MPSM, de fecha 10 de Octubre del 2012, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Selección descrita líneas arriba.

Que, con El Informe N° 087-2012-CEP/MPSM, de fecha 22/10/2012 del Comité Especial Permanente pone de conocimiento que por error involuntario se publico en el SEACE unas bases integradas que no correspondían al Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 22-2012-CEP/MPSM: Adquisición de 1,585 M3 de Agregados para el Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Suchiche - Distrito de Tarapoto - Provincial de San Martín.

Que, al Artículo 56° de la LCE, aprobado por D.L. N° 1017, faculta Declarar Nulo de Oficio los actos, derivados de procesos de selección, cuando hayan sido dictados por órganos incompetente, contravengan las normas legales, contemplan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Nulidad de Oficio del procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 22-2012-CEP/MPSM – Primera Convocatoria, debiendo retrotraerle el Proceso de Selección a la Etapa de Integración de las Bases.

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar al Comité Especial; modificar el cronograma del Proceso de Selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
G.A.F.
G.M.
S.G.
Logística
Archivo